



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 26 de agosto de 2021.

Radicación: 50001-33-33-006-2016-00033-01
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: TOLOZA ALFONSO ALBEIRO
Demandado: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

AUTO

Con ocasión del Acuerdo CSJMEA21-42 del 25 de marzo de 2021 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, se asignó el conocimiento del presente proceso a este despacho; razón por la que se avoca su conocimiento en el estado procesal en que se encuentra.

Por otra parte, visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a pronunciarse sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto por el demandado.

El despacho advierte que por ser la providencia susceptible de apelación, encontrándose debidamente sustentado el recurso y presentado dentro del término legal, se

RESUELVE

1. **ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto por el demandado, por medio de apoderado judicial, contra la sentencia del 2 de mayo de 2017, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio
2. **NOTIFICAR** personalmente del presente auto al Ministerio Público, en los términos del artículo 198, numeral 3, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Nohra Eugenia Galeano Parra
Magistrada
Mixto
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

741a34429e04885477144efaba63ea12f5ea16a999c3bb9a04f44b5abb13da8d

Documento generado en 26/08/2021 12:44:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**